



Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 2 de octubre de 2020

Número 5622

CONTENIDO

Comunicaciones

- 2 De la Mesa Directiva, con la que da a conocer modificaciones de turno de iniciativas

Actas

- 2 De la Comisión de Gobernación y Población, relativa a la decimosexta reunión ordinaria, celebrada el martes 18 de febrero de 2020
- 7 De la Comisión de Puntos Constitucionales, referente a la decimoséptima reunión ordinaria, celebrada el jueves 19 de marzo de 2020
- 9 De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativa a la novena sesión ordinaria, celebrada el martes 10 de diciembre de 2019

Convocatorias

- 16 De la Comisión de Radio y Televisión, a la quinta reunión virtual de trabajo, que se realizará el viernes 2 de octubre, a partir de las 11:00 horas

- 16 De la Comisión de Desarrollo Social, a la reunión virtual de junta directiva, que se realizará el viernes 2 de octubre, a las 11:30 horas

- 17 De la Comisión de Desarrollo Social, a la reunión plenaria virtual que se realizará el viernes 2 de octubre, a las 12:00 horas

- 17 De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a la primera reunión ordinaria del tercer año de la LXIV legislatura, que tendrá verificativo el martes 6 de octubre, a las 12:00 horas

- 18 De la Comisión de Pesca, a la undécima reunión de junta directiva, que tendrá verificativo el martes 6 de octubre, a las 14:00 horas

- 19 De la Comisión de Pesca, a la duodécima reunión ordinaria, misma que tendrá verificativo el martes 6 de octubre a las 16:00 horas

Viernes 2 de octubre

Comunicaciones

DE LA MESA DIRECTIVA, CON LA QUE DA A CONOCER MODIFICACIONES DE TURNO DE INICIATIVAS

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno de los siguientes asuntos:

- Iniciativa por la que se reforman y adicionan los artículos 149 Ter y 189 del Código Penal Federal y 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y diputados integrantes de Morena, presentada el 21 de abril de 2020.

“Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Derechos Humanos, para opinión.”

- Iniciativa por la que se adicionan los artículos 149 Ter y 199 Sextus al Código Penal Federal y se reforma el artículo 427 de la Ley General de Salud, suscrita por las diputadas Laura Angélica Rojas Hernández, María del Pilar Ortega Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamento del Partido Acción Nacional, presentada el 21 de abril de 2020.

“Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.”

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2020.

Diputada Dulce María Sauri Riancho (rúbrica)
Presidenta

Actas

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, RELATIVA A LA DECIMOSEXTA REUNIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES 18 DE FEBRERO DE 2020

A las 16:58 horas del martes 18 de febrero de dos mil veinte, reunidos en el mezanine lado norte del edificio A, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Población, para el desahogo de la decimosexta reunión ordinaria.

1. Registro de asistencia y declaración de quórum

La presidenta de la comisión, diputada Rocío Barrera Badillo, dio la bienvenida a las legisladoras y los legisladores integrantes y solicitó al diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, fungir como secretario de la reunión, quien informó que existía un registro previo de 25 firmas de diputadas y diputados, por lo que se declaró la existencia de quórum y se dio por iniciada la reunión.

Cabe señalar que en la reunión se registró la asistencia de 25 diputadas y diputados:

Rocío Barrera Badillo, presidenta; José Luis Elorza Flores, Araceli Ocampo Manzanares, Vicente Alberto Onofre Vázquez, Jaime Humberto Pérez Bernabe, Beatriz Dominga Pérez López, Jorge Ángel Sibaja Mendoza, Jorge Arturo Espadas Galván, Felipe Fernando Macías Olvera, Martha Tagle Martínez, Marco Antonio Gómez Alcantar, secretarios; Ricardo Aguilar Castillo, Marcos Aguilar Vega, María Guadalupe Almaguer Pardo, Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, Miguel Ángel Chico Herrera, Tatiana Clouthier Carrillo, Adriana Dávila Fernández, Silvano Garay Ulloa, César Agustín Hernández Pérez, Alma Delia Navarrete Rivera, Carmen Julia Prudencia González, Alfonso Pérez Arroyo, Valentín Reyes López, Fernando Torres Graciano.

La presidenta, diputada Rocío Barrera Badillo, previo a la lectura del orden del día señala que los dictámenes 14, 16 y 18 fueron retirados por sus promoventes:

14.- Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población que desecha la iniciativa con proyecto de

decreto, por el que se declara el 26 de agosto como Día Nacional del Circo Mexicano, suscrita por el diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

16.- Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población que desecha la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se declara el 11 de enero como Día Nacional de la Lucha contra la Diabetes Mellitus Tipo 1, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

18.- Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el día 24 de octubre de cada año como Día Nacional de la Tribu Yaqui, del diputado Marco Antonio Carbajal Miranda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Y los dictámenes 5, 9, 11 y 20 se bajaron a fin de solicitar a los proponentes, proporcionen mayores elementos de estudio:

5.- Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal de Protección al Consumidor; la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en materia de prohibición de llamadas de publicidad, suscrita por el diputado Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

9.- Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, suscrita por el diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario de Morena.

11.-Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población que desecha la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se declara el 30 de junio como Día Nacional del Politólogo, suscrita por la diputada Carmen Patricia Palma Olvera, del Grupo Parlamentario de Morena.

20.- Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha la iniciativa con proyecto

de decreto que declara el 11 de mayo de cada año, como el Día Nacional de la Ciencia Política, suscrita por el diputado Alejandro Viedma Velázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día

La presidenta de la comisión pidió a la secretaría dar cuenta del orden del día con las modificaciones propuestas, e inmediatamente después ponerlo a consideración del pleno en votación económica.

Se da lectura al orden del día:

- 1) Registro de asistencia y declaración de quórum.
- 2) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.
- 4) Discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de dictamen.

Dictámenes positivos

1. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Bienes Nacionales, y Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, suscita por el diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario de Morena.

2. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional.

3. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fecha 7 de julio: Conmemoración de la Batalla de Otumba de 1520, a la fracción II del artículo 18, de la Ley

sobre el Escudo, la Bandera e Himno Nacionales, suscrita por el diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

4. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, suscrita por la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

5. Posponen discusión.

6. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto por el que se declara el 4 de mayo de cada año, como el Día del Inmigrante Coreano, Cámara de Senadores.

7. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto que declara el 28 de abril de cada año como Día Nacional de la Herbolaria y la Medicina Tradicional Mexicana, suscrita por la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

8. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto por el que se declara el 8 de abril como el Día Nacional de la Artesanía de los Pueblos Originarios, suscrita por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD.

Dictámenes negativos

9. Posponen discusión.

10. Respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, suscrita por el diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario de Morena.

11. Posponen discusión.

12. Respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 14 de septiembre como Día Nacional del Pescador, suscrita por el

diputado Maximiliano Ruiz Arias, del Grupo Parlamentario de Morena.

13. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población que desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 26 de septiembre de cada año, como el Día Nacional del Relacionista Público, enviada por el Congreso del estado de Jalisco.

14. Retirado.

15. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población que desecha la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se declara el 15 de octubre como Día Nacional del Amaranto, suscrita por la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

16. Retirado.

17. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 27 de septiembre de cada año como Día Nacional del Embarazo Múltiple, suscrita por el diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario Morena.

18. Retirado

19. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 26, 28 y 42 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para crear la Secretaría del Migrante, presentada por la diputada Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

20. Posponen discusión.

5) Asuntos generales.

6) Clausura y cita.

El diputado secretario Jaime Humberto Pérez Bernabe sometió a consideración de la asamblea si es de aprobarse el orden del día, manifestando mayoría por la afirmativa.

3. Lectura, discusión y aprobación de las actas correspondientes a la decimocuarta y decimoquinta reuniones ordinarias

La presidenta de la comisión solicita a la secretaría someter a consideración de los diputados los proyectos de acta de las reuniones anteriores, y recoger, en caso de no existir observaciones, la votación económica para su aprobación. Son aprobadas por unanimidad.

4. Discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de dictamen

La presidenta de la comisión hace alusión que a efecto de procurar un debate ágil y ordenado pone a consideración separar los dictámenes en los que existen consideraciones particulares o propuestas de modificación para votar al final; en conjunto y de manera nominal a aquellos en los que no haya oradores en contra o artículos reservados.

En consecuencia, solicita a los integrantes de la comisión señalar aquellos dictámenes que deseen reservar ya sea para hacer un pronunciamiento especial, para presentar propuestas de modificación o para manifestarse en contra.

La Presidenta de la Comisión somete a consideración lo siguiente:

1. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Bienes Nacionales, y Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, suscrita por el diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Diputado (a)	Consideraciones
Ricardo Aguilar Castillo (PRI)	Hizo consideraciones pertinentes respecto del dictamen 1, con la finalidad de abstenerse.
Ma. Guadalupe Almáguera Pardo (PRD)	Hizo consideraciones pertinentes respecto al dictamen 1.
Martha Tagle Martínez (MC)	Hizo las consideraciones pertinentes respecto al dictamen 1, manifiesta que la iniciativa de reforma contraviene el artículo 134.
Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (MORENA)	Hizo consideraciones respecto de porque se tiene que aprobar la iniciativa de reforma número 1.

La presidenta solicita al secretario poner en votación económica si el dictamen propuesto está suficientemente discutido y, en su caso, ponerlo en votación nominal. Mayoría por la afirmativa.

El secretario Jaime Humberto Pérez Bernabe consultó si era de aprobarse en votación nominal el dictamen propuesto, lo manifiesten de manera nominal:

Diputado	Grupo Parlamentario	Votación	
1. Espadas Galván Jorge Arturo	PAN		En contra
2. Aguilar Vega Marcos	PAN		En contra
3. Macías Olvera Felipe Fernando	PAN		En contra
4. Pérez Arroyo Alfonso	MORENA	A favor	
5. Prudencio González Carmen Julia	M C		En contra
6. Torres Graciano Fernando	PAN		En contra
7. Navarrete Rivera Alma Della	MORENA	A favor	
8. Reyes López Valentín	MORENA	A favor	
9. Hernández Pérez Cesar Agustín	MORENA	A favor	
10. Garay Ulloa Silvano	PT	A favor	
11. Elorza Flores José Luis	MORENA	A favor	
12. Sibaja Mendoza Jorge Ángel	MORENA	A favor	
13. Pérez López Beatriz Domínguez	MORENA	A favor	
14. Pérez Bernabe Jaime Humberto	MORENA	A favor	
15. Barrera Badillo Rocío	MORENA	A favor	
16. Onofre Vázquez Vicente Alberto	MORENA	A favor	
17. Ocampo Manzanares Araceli	MORENA	A favor	
18. Almáguera Pardo Ma. Guadalupe	PRD		En contra
19. Aguilar Castillo Ricardo	PRI		Abstención
20. Chico Herrera Miguel Ángel	MORENA	A favor	
21. Clouthier Carrillo Tatiana	MORENA		Abstención
22. Bonifaz Moedano Raúl	MORENA	A favor	

El secretario dio cuenta del resultado de la votación:

El dictamen número 1, con 14 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones. Mayoría por la afirmativa.

La presidenta cede el uso de la palabra para hacer comentarios a favor de los dictámenes 7 y 8, a las siguientes diputadas:

Diputado (a)	Consideraciones
Socorro Irma Andazola Gómez (MORENA)	Hizo consideraciones pertinentes respecto del dictamen 7, con la finalidad de motivar su aprobación.
Araceli Ocampo Manzanares (MORENA)	Hizo consideraciones pertinentes respecto al dictamen 8, con la intención de apoyar la aprobación de dicho dictamen.

La presidenta solicita al secretario poner en votación nominal los dictámenes 2, 3, 4, 6, 7 y 8 los cuales son votados en bloque y en sentido positivo.

El secretario Jaime Humberto Pérez Bernabe consultó si eran de aprobarse en votación nominal los dictámenes propuestos en sentido positivo, lo manifiesten de manera nominal:

Diputado	Grupo Parlamentario	Votación	
1. Espadas Galván Jorge Arturo	PAN	A favor	
2. Aguilar Vega Marcos	PAN	A favor	
3. Macías Olvera Felipe Fernando	PAN	A favor	
4. Pérez Arroyo Alfonso	MORENA	A favor	
5. Prudencio González Carmen Julia	M C	A favor	
6. Torres Graciano Fernando	PAN	A favor	
7. Navarrete Rivera Alma Delia	MORENA	A favor	
8. Reyes López Valentín	MORENA	A favor	
9. Homández Pérez Cesar Agustín	MORENA	A favor	
10. Garay Ulloa Silvano	PT	A favor	

11. Elorza Flores José Luis	MORENA	A favor	
12. Sibaja Mendoza Jorge Ángel	MORENA	A favor	
13. Pérez López Beatriz Dominga	MORENA	A favor	
14. Pérez Bernabe Jaime Humberto	MORENA	A favor	
15. Barrera Badillo Rocio	MORENA	A favor	
16. Onofre Vázquez Vicente Alberto	MORENA	A favor	
17. Ocampo Manzanares Araceli	MORENA	A favor	
18. Tagle Martínez Martha	MC	A favor	
19. Almaguer Pardo Ma. Guadalupe	PRD	A favor	
20. Aguilar Castillo Ricardo	PRI	A favor	
21. Chico Herrera Miguel Ángel	MORENA	A favor	
22. Bonifaz Moedano Raúl	MORENA	A favor	

El secretario dio cuenta del resultado de la votación: 22 diputadas y diputados a favor.

Por unanimidad mayoría por la afirmativa.

La presidenta de la comisión cedió la palabra a la diputada Martha Tagle Martínez para hacer observaciones respecto al dictamen 11, dictaminado en sentido negativo.

Diputada Martha Tagle Martínez (MC) hizo consideraciones pertinentes respecto del dictamen 11, manifiesta el rechazo al sentido negativo de la iniciativa y comenta que volverán a presentar la iniciativa en el pleno de la Cámara de Diputados.

La presidenta solicita al secretario poner en votación nominal los dictámenes 10, 12, 13, 15, 17 y 19 los cuales son votados en bloque y en sentido negativo.

Diputado (a)	Consideraciones
Martha Tagle Martínez (M C)	Hizo consideraciones pertinentes respecto del dictamen 11, manifiesta el rechazo al sentido negativo de la iniciativa y comenta que volverán a presentar la iniciativa en el Pleno de la Cámara de Diputados.

El secretario Jaime Humberto Pérez Bernabe consultó si eran de aprobarse en votación nominal los dictámenes propuestos en sentido positivo, lo manifesten de manera nominal:

Diputado	Grupo Parlamentario	Votación	
1. Espadas Galván Jorge Arturo	PAN	A favor	
2. Aguilar Vega Marcos	PAN	A favor	
3. Macías Olvera Felipe Fernando	PAN	A favor	
4. Pérez Arroyo Alfonso	MORENA	A favor	
5. Prudencio González Carmen Julia	M C	A favor en los dictámenes 10, 12, 13, 15 y 17.	En contra dictamen 19
6. Torres Graciano Fernando	PAN	A favor	
7. Navarrete Rivera Alma Delia	MORENA	A favor	
8. Reyes López Valentín	MORENA	A favor	
9. Hernández Pérez Cesar Agustín	MORENA	A favor	
10. Garay Ulloa Silvano	PT	A favor	
11. Elorza Flores José Luis	MORENA	A favor	
12. Sibaja Mendoza Jorge Ángel	MORENA	A favor	
13. Pérez López Beatriz Dominga	MORENA	A favor	
14. Pérez Bernabe Jaime Humberto	MORENA	A favor	
15. Barrera Badillo Rocio	MORENA	A favor	
16. Onofre Vázquez Vicente Alberto	MORENA	A favor	
17. Ocampo Manzanares Araceli	MORENA	A favor	
18. Tagle Martínez Martha	MC	A favor en los dictámenes 10, 12, 13, 15 y 17.	En contra dictamen 19
19. Almaguer Pardo Ma. Guadalupe	PRD	A favor en los dictámenes 10, 12, 13, 15 y 17.	En contra dictamen 19
20. Aguilar Castillo Ricardo	PRI	A favor	
21. Chico Herrera Miguel Ángel	MORENA	A favor	
22. Bonifaz Moedano Raúl	MORENA	A favor	

El secretario dio cuenta del resultado de la votación:

Los dictámenes número 10, 12, 13, 15 y 17 con 22 votos a favor. Mayoría por unanimidad.

El dictamen 19, con 19 votos a favor y 3 en contra. Mayoría por la afirmativa.

La presidenta de la comisión informó que se aprobaron por la mayoría en lo general y en lo particular los dictámenes de la Comisión de Gobernación y Población, remítanse a la Mesa Directiva para efectos del proceso legislativo.

5. Asuntos generales

La presidenta de la comisión hace el comentario a los integrantes de la comisión que el pasado 12 de febrero se celebró la última mesa de trabajo, las conclusiones del parlamento abierto sobre la Ley de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; como resultado de este ejercicio se convino formalizar las propuestas de reforma que resultaron de este intercambio y se expresan en la iniciativa plural que se les fue enviada para que si es su deseo la apoyen con su firma.

Iniciativa que procurarán aprobar el próximo mes de marzo, además se acordó constituir un frente parlamentario por la libertad como espacio en el que,

con independencia de la afiliación partidista, se pudieran impulsar reformas a más de 12 ordenamientos para procurar una reforma integral.

La primera de estas iniciativas les fue distribuida la semana pasada y la pone a consideración de todos los integrantes, los cuales son testigos protagonistas del compromiso que asumió la Comisión de Gobernación y Población con la libertad de expresión y la libertad de imprenta, es necesario adoptar diversas leyes con una visión más garantista para procurar la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas así como el libre ejercicio de sus actividades que son fundamentos de toda democracia.

En este sentido, la presidenta de la comisión invitó a suscribir las iniciativas.

6. Clausura

Agotados los asuntos del orden del día y sin otro asunto que tratar, siendo las 17:57 horas se dio por terminada la reunión. Se informó a los integrantes de la comisión que con la debida oportunidad y por los medios parlamentarios usuales, se convocaría a reunión de trabajo con horario y lugar por confirmar.

La Junta Directiva de la Comisión de Gobernación y Población

Diputados: Rocío Barrera Badillo (rúbrica), presidenta; José Luis Elorza Flores (rúbrica), Araceli Ocampo Manzanares (rúbrica), Vicente Alberto Onofre Vázquez (rúbrica), Jaime Humberto Pérez Bernabe, Beatriz Dominga Pérez López, Jorge Ángel Sibaja Mendoza (rúbrica), Jorge Arturo Espadas Galván (rúbrica), Felipe Fernando Macías Olvera, Cruz Juvenal Roa Sánchez, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica), Martha Tagle Martínez, Marco Antonio Gómez Alcantar (rúbrica), Fernando Luis Manzanilla Prieto, secretarios.

DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA,
RELATIVA A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA
EL MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2019

Presidente de la junta directiva: diputado Alfonso Ramírez Cuéllar.

Quórum inicial: 28 diputados.

Quórum final: 28 diputados.

Hora de inicio: 17:00 horas.

Hora de término: 18:16 horas

Desarrollo de la sesión:

1. Lista de asistencia

Se pasó lista de asistencia, encontrándose presente un total de 28 diputados.

2. Declaratoria de quórum

En uso de la palabra el diputado Alfonso Ramírez Cuéllar, presidente de la comisión, agradeció la asistencia de los diputados presentes y solicitó al diputado Erasmo González Robledo, diera a conocer el registro de firmas, quien informó que existía un registro previo de 28 firmas de diputadas y diputados, por lo que se declaró que existía quórum legal para iniciar la reunión

3. Lectura del orden del día

Se puso a consideración el siguiente orden del día, para su aprobación:

1. Lista de asistencia

2. Declaratoria de quórum

3. Lectura del orden del día

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la octava reunión ordinaria

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de opiniones sobre impacto presupuestal de las siguientes iniciativas:

I. Que expide la Ley General de Principios Rectores para la Protección de los Animales de Compañía.

II. Que reforma y adiciona los artículos 6 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y expide la Ley General para respetar, proteger, garantizar y promover los Derechos de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Personas Periodistas.

III. Que expide la Ley General de Envases, Empaques y Embalajes.

IV. Que expide la Ley del Registro Federal de Agresores Sexuales.

V. Que expide la Ley de Amnistía contra la Criminalización de los Derechos Reproductivos de las Mujeres.

VI. Que crea la Ley Orgánica de Radio Educación.

VII. Que expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se da por concluido el periodo para la recepción y agilización de las propuestas para el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2020.

7. Asuntos generales.

El presidente puso a consideración de la asamblea la modificación del orden del día, señalando lo abordado previamente por la junta directiva de la comisión, en la que se sugirió reconsiderar las valoraciones de impacto presupuestario relativas a la Ley del Registro Federal de Agresores Sexuales y a la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, con la finalidad de realizar análisis más detallados.

Acto seguido se solicita en votación económica la propuesta de modificación, quedando aprobado por unanimidad, que dando de la siguiente forma:

1. a 4. (Sin modificación)

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de opiniones sobre impacto presupuestal de las siguientes iniciativas:

I. Que expide la Ley General de Principios Rectores para la Protección de los Animales de Compañía,

II. Que reforma y adiciona los artículos 6 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y expide la Ley General para Respetar, Proteger, Garantizar y Promover los Derechos de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Personas Periodistas.

III. Que expide la Ley General de Envases, Empaques y Embalajes.

IV. Que expide la Ley de Amnistía contra la Criminalización de los Derechos Reproductivos de las Mujeres.

V. Que crea la Ley Orgánica de Radio Educación

VI. y VII. (Sin modificación).

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la octava reunión ordinaria

Una vez que se dispuso la lectura del presente punto del orden del día, el diputado Alfonso Ramírez Cuéllar sometió a votación el acta correspondiente, siendo aprobada por unanimidad.

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes opiniones sobre impacto presupuestal.

I. Que expide la Ley General de Principios Rectores para la Protección de los Animales de Compañía.

II. Que reforma y adiciona los artículos 6 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y expide la Ley General para respetar, proteger, garantizar y promover los Derechos de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Personas Periodistas.

III. Que expide la Ley General de Envases, Empaques y Embalajes.

IV. Que expide la Ley de Amnistía contra la Criminalización de los Derechos Reproductivos de las Mujeres.

V. Que crea la Ley Orgánica de Radio Educación.

El presidente solicita que sea dispensada la lectura de las opiniones presentadas, considerando que fueron previamente distribuidas y pide a la secretaria se someta a votación si son de aprobarse en bloque y, en su caso, reservar aquellas en las que existan propuestas de modificación para su discusión y aprobación por separado.

En votación económica quedaron aprobados dichas opiniones de impacto presupuestario.

6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se da por concluido el periodo para la recepción y agilización de las propuestas para el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2020.

Se dispensó la lectura del acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se da por concluido el periodo para la recepción y agilización de las propuestas para el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2020, considerando que fue distribuido previamente.

El presidente solicitó que fuera dispensada la lectura del documento presentado, considerando que fue previamente distribuido y pidió a la Secretaría se sometiese a votación para su aprobación.

En votación económica se aprueba el mencionado acuerdo.

7. Asuntos generales

Al no haber asuntos generales por discutir, se da por concluida la novena sesión ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Atentamente
Diputado Erasmo González Robledo
Presidente

DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
REFERENTE A LA DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA EL JUEVES 19 DE MARZO DE 2020

A las 9:00 horas del jueves 19 de marzo de 2020, en la sala 3 de la Biblioteca, ubicada en el edificio C, tercer nivel del Palacio Legislativo, Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque se reunieron las y los legisladores integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales.

La presidenta de la comisión, diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena), solicitó a la Secretaría dar cuenta del resultado del cómputo del registro previo de asistencia a la reunión.

La Secretaría informó de un registro previo de firmas de 18 diputadas y diputados.

En virtud de que se contó con el quórum reglamentario, la presidenta de la comisión, diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena), dio por iniciada la reunión y solicitó a la Secretaría dar lectura y poner a discusión el orden del día.

La Secretaría dio lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la decimosexta reunión plenaria, efectuada el 10 de diciembre de 2019.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud, llevada a cabo el 25 de febrero de 2020.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero.
6. Asuntos generales.
7. Clausura y cita para la próxima reunión.

No habiendo quién hiciera uso de la palabra, en votación económica se aprobó el orden del día.

El siguiente punto del orden del día consistió en la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la decimosexta reunión plenaria, efectuada el 10 de diciembre de 2019.

Por instrucciones de la diputada Aleida Alavez Ruiz, la Secretaría consultó en votación económica, si se dispensaba la lectura del proyecto de acta del 10 de diciembre de 2019. Los legisladores y legisladoras dispensaron su lectura por unanimidad.

No habiendo quién hiciera uso de la palabra, en votación económica, la Secretaría preguntó si era de aprobarse el acta. Se aprobó por unanimidad.

El siguiente punto del orden del día consistió en la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud, efectuada el 25 de febrero de 2020. Se dispensó su lectura por unanimidad, y se puso a discusión.

No habiendo quién hiciera uso de la palabra, en votación económica, la Secretaría consultó si era de aprobarse el acta. Se aprobó por mayoría y se turnó a la Comisión de Salud para los efectos conducentes.

El siguiente punto del orden del día fue la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría, consultó si se dispensaba su lectura, tomando en consideración que fue distribuido previamente.

Por unanimidad se aprobó la dispensa de la lectura del dictamen y se puso a discusión.

La presidenta, diputada Aleida Alavez Ruiz, señaló que con base en el acuerdo de fecha 18 de marzo de 2020, emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las medidas que adoptará la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, ante la pandemia del coronavirus, Covid-19, la sesión se desarrollaría apegada a las medidas sanitarias recomendadas por dicho órgano de gobierno, con la

finalidad de resguardar la seguridad y salud de los integrantes de la comisión y cuerpo de apoyo.

En ese sentido, solicitó la comprensión de todas y todos, y cada uno de los integrantes, a apearse a este protocolo y ser breve en sus intervenciones, en su caso, hacerlas llegar por escrito, mismas que serían incorporadas al expediente del dictamen que, en su caso, se remita a la Mesa Directiva.

Asimismo, solicitó la aprobación de las y los legisladores para que las reservas que se presenten, en su caso, sean planteadas ante el pleno para su discusión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría consultó si era de aprobarse el acuerdo señalado, consistente en remitir las reservas al pleno para su discusión. Se aprobó por mayoría.

A continuación, la diputada Aleida Alavez Ruiz, expuso una breve sinopsis del contenido del proyecto. Señaló que la iniciativa que es motivo de análisis en el dictamen, propone reformar los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que el Presidente de la República podrá ser imputado y juzgado no sólo por traición a la patria, sino por hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano.

Mencionó que el texto de la iniciativa en análisis amplía el catálogo de delitos que se contemplaban en la iniciativa del Ejecutivo federal, presentada en diciembre de 2018, señalando ahora que el Presidente de la República podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano común, mientras que la iniciativa pasada hacía referencia a los delitos de traición a la patria, actos de corrupción, delitos electorales y delitos graves, en términos del segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución.

Al respecto, consideró que debe subsistir la expresión contenida en la iniciativa que se dictamina, en atención a que si bien es cierto que en el texto de la Constitución se emplea en 88 ocasiones el adjetivo: ciudadana, ciudadano y ciudadanos, sin el diverso adjetivo común. En el caso concreto, es necesario que

un adjetivo se adjunte a otro adjetivo, con la finalidad de que el segundo intensifique la cualidad expresada por el primero. De manera tal que se refuerce la cualidad común en relación con el trato que debe dársele al Presidente de la República.

La presidenta, diputada Aleida Alavez Ruiz, dijo que la expresión ciudadano común va más allá de la filología e implica una expresión que refleja la falta de privilegios que se volvieron habituales y concomitantes al servicio público, a los que se han acostumbrado a lo largo de décadas los funcionarios públicos, especialmente quienes han ocupado el cargo de la Presidencia de la República.

Al respecto, recordó lo afirmado por Eduardo Andrade, en el sentido de que a diferencia del sistema anterior, que distinguía entre los delitos oficiales y los delitos comunes, en la actualidad la imputación de cualquier delito puede dar lugar a la persecución penal de los servidores públicos, pero existen dos categorías de estos: los que pueden ser consignados ante un juez penal, como cualquier ciudadano, y los que disponen la protección prevista en el artículo 111 de la Constitución.

Así, incorporar en la Constitución la expresión ciudadano común es un reconocimiento a lo que siempre debió haber sido, que el Presidente de la República no es un ciudadano ajeno y superior al resto de quienes habitan y visitan México, es igual a ellos y, como tal, debe ser tratado.

Señaló que en este caso, el titular del Ejecutivo federal sólo podrá ser acusado ante la Cámara de Senadores en los términos del artículo 110 constitucional, y en dicho proceso la Cámara de Senadores resolverá con base en la legislación penal aplicable.

La diputada Aleida Alavez Ruiz mencionó que la presente reforma constitucional tiene como propósito avanzar gradualmente en México, a favor de la eliminación del fuero de los servidores públicos y de quienes lo ostentan para contribuir a desaparecer esa brecha existente entre inmunidad e impunidad dada, sobre todo, por los altos grados de corrupción en nuestro país.

La aprobación de este tema encuentra su fundamento en la pluralidad de voces que se han manifestado en favor de la eliminación del fuero. Tal ha sido el caso

del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los legisladores y legisladoras integrantes de los grupos parlamentarios de Morena, Movimiento Ciudadano, Partido Encuentro Social, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y diversos legisladores independientes de la presente y pasadas legislaturas.

La diputada Aleida Alavez Ruiz subrayó que dichas voces no sólo existen en los diferentes grupos parlamentarios, en legisladores y legisladoras independientes y en el titular del Ejecutivo federal, sino también en diversos sectores de la sociedad que demandan justicia por los abusos y arbitrariedades de aquellos servidores públicos que gozan de fuero e inmunidad procesal penal.

Ahora bien, en lo relacionado con los términos “fuero” e “inmunidad”, puntualizó que la figura de inmunidad es conocida en nuestro régimen jurídico como: Fuero Constitucional. Connotación que se encuentra muy arraigada en el ámbito jurídico y social, relacionándola con un conjunto de privilegios de aquellas personas que tienen un encargo público, sea de elección o por designación, legisladores y funcionarios del gobierno del más alto nivel respectivamente y, que, por esto, tiene una posición privilegiada y con beneficios.

La doctrina señala que el fuero constitucional es un conjunto de normas aplicables a determinados servidores públicos que en razón de la función que desempeñan quedan sujetos a un régimen propio en cuanto a la exigencia de ciertas responsabilidades de las que puedan incurrir por su conducta, dejando claro que no es un privilegio.

Es decir, el hecho de que alguien se encuentre investido por una encomienda derivada de su cargo, dentro del Estado no implica que pueda actuar en contra de los principios de la encomienda ni llegar a excesos para el caso de cometer un ilícito o que se sustraiga del ejercicio de la justicia amparado por la inmunidad/fuero. La presidenta, diputada Aleida Alavez Ruiz, destacó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se ha pronunciado en los siguientes términos:

“El fuero es –según su génesis–, un privilegio que se confiere a determinados servidores públicos para salvaguardarlos de eventuales acusaciones sin fundamento, así como para mantener el equilibrio entre los Poderes del Estado dentro de regímenes democráticos, no es lo que en la teoría del delito se llama: excluyente de responsabilidad. Que impediría, en todo caso, que la figura delictiva llegara a constituirse sin un impedimento legal para que quien goce de esa prerrogativa no quede sometido a la potestad jurisdiccional.”

Dicho lo anterior, expresó que la figura del fuero tiene la finalidad de permitir el desempeño de la función pública en forma eficiente impidiendo el seguimiento de procesos penales que podrían resultar inútiles, lo que no significa que los servidores públicos que gozan de este privilegio puedan ser excluidos de la acción de la justicia por los delitos que cometan durante su cargo.

Sin embargo, al correr de los años se ha observado un abuso de la figura del fuero pasando a ser entendida como una inmunidad absoluta generando, con ello, numerosas situaciones de impunidad que se han derivado en múltiples cuestionamientos desde los diferentes sectores sociales.

En relación con lo anterior dijo que debe tenerse presente que las responsabilidades de los servidores públicos son conceptos cuyas hipótesis de aplicación se refieren a los individuos que ocupan un cargo público, ya sea selectivo o por designación directa, en su esfera personal.

Al respecto, la presidenta mencionó que el jurista Manuel González Oropeza, sostiene que en la configuración del sistema presidencial el tema de responsabilidad fue toral para decidir su estructura. Los constituyentes americano y mexicano en sus respectivas constituciones estuvieron renuentes, en su momento, a depositar el Poder Ejecutivo en una sola persona pues precisamente querían descartar la similitud con las monarquías inglesa y española.

Sin embargo, los promotores del sistema presidencial consideraron indispensable la unidad del Ejecutivo manifestando que no habría identificación con un monarca, puesto que además de la forma republicana y federal del gobierno, el presidente sería responsable

de sus actos a diferencia de los reyes que no lo son ante sus parlamentos.

No obstante lo anterior, con el devenir de los años en la práctica, se generó una erosión al adecuado sistema de responsabilidades de los más altos servidores públicos al establecerse tipos penales específicos y exclusivos para acusar al Presidente de la República y atribuirle responsabilidad penal como lo son: la traición a la patria y delitos graves del orden común. Que hoy no existen en la legislación penal. De esta manera, la inmunidad procesal penal se convirtió en una patente de impunidad.

La diputada Aleida Alavez Ruiz expuso que a partir de la Constitución de 1857, la responsabilidad penal ha sido compartida entre los Poderes legislativos y los tribunales penales. El Poder Legislativo ha tenido que descartar las acusaciones temerarias contra los servidores públicos y decidir si hay elementos razonables para que dicho servidor público sea sometido a la jurisdicción de los tribunales competentes.

Superado este requisito de procedibilidad, antes denominado fuero constitucional, el servidor público queda suspendido de esa inmunidad procesal para ser juzgado por los delitos imputados. En este sentido, con la iniciativa materia del dictamen a discusión, se eliminan los tipos penales específicos, por los cuales puede ser acusado durante su mandato el Presidente de la República, para dar cabida a todos, como cualquier ciudadano, sin el halo de poder que acompaña a este nivel de servidor público.

No obstante, y para evitar anarquía, la iniciativa establece un mecanismo de control legislativo que evite acusaciones temerarias pues la acusación se tendrá que procesar ante el Senado de la República, con las garantías de ley y, en caso, ponerlo a disposición de las autoridades competentes mediante los procesos penales establecidos.

Finalmente, la Presidenta señaló que el fuero ya no puede ser considerado durante más tiempo como un privilegio que se confiere a determinados servidores públicos, pues las responsabilidades que deben cumplir no pueden ser omitidas, aún durante el periodo que dure su encargo.

La principal razón es que se debe continuar salvaguardando al servicio público con la excusa de que lo que se protege es el cargo, o que se pretenden evitar eventuales acusaciones sin fundamento.

En ese orden de ideas, la inmunidad aludida en esta nueva reforma permite un ejercicio de la acción penal más libre y evita que se proteja a la figura del Presidente de la República, en caso de que éste llegue a incurrir en algún delito.

Dicho lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 188 y 189 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abrió la ronda de intervenciones de hasta seis oradores a favor y seis oradores en contra, por hasta tres minutos.

A continuación, la diputada Aleida Alavez Ruiz dio el uso de la palabra hasta por tres minutos, para hablar en abstención, a la diputada Martha Tagle.

La diputada María Tagle Martínez, mencionó que esta es la quinta ocasión que se discute el tema de fuero en la Comisión de Puntos Constitucionales.

Señaló que esta iniciativa a discusión no propone quitarle el fuero a nadie, ni tampoco ampliar los delitos, porque actualmente la Constitución dice que, el Presidente puede ser juzgado por traición a la patria y por delitos graves al orden común, en donde se incluyen los delitos por corrupción.

Dijo que formalmente no se quita el fuero, porque deberá de pasar el tema, no como cualquier ciudadano sino, por un proceso que se instituya en el Senado de la República.

La diputada señaló que no se ha dado una discusión en serio sobre este tema, por lo que en Movimiento Ciudadano votarán en abstención.

Finalmente expresó que la Comisión de Puntos Constitucionales tiene una responsabilidad muy importante y esta es la principal muestra de que no se han tomado el trabajo en serio.

Posteriormente se dio el uso de la palabra al diputado Pablo Gómez Álvarez, quien expresó que el párrafo de la iniciativa en análisis tiene 200 años en la historia constitucional de los estados modernos, por lo que no se está hablando de algo nuevo.

Dijo que no es tampoco un texto sobre el fuero del Presidente sino al contrario, referente a la imputabilidad penal del Presidente. Recordó que anteriormente en la comisión ya habían abolido totalmente el fuero constitucional para todos, incluyendo el Presidente, pero no se completaron los dos tercios en la Cámara de Diputados.

Señaló que la propuesta del Ejecutivo consiste en que pueda ser juzgado por cualquier delito, incluyendo los delitos culposos, un accidente, un acoso, lo que sea, para acabar con la discusión.

Precisó que el asunto tiene fondo porque diferenciar al Presidente respecto de otros altos servidores es lo que ya no funciona, pero no está bien planteado el texto. Primero porque hablar de ciudadanos comunes o de ciudadano común, quiere decir, que hay algunos o alguno que no lo es.

Entonces, todos los ciudadanos son ciudadanos comunes, pero ahora, no sólo los ciudadanos y ciudadanas son los únicos que pueden ser procesados, también los extranjeros. El Código Penal se les aplica a ellos por igual, en condiciones de igualdad, porque son los ciudadanos.

Consideró que el proyecto de decreto debiera decir “Durante el tiempo de su encargo el Presidente de la República puede ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que pudiera ser enjuiciada cualquier persona imputable.”

A continuación se dio el uso de la palabra al diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses, quien mencionó que este tema de fuero se ha venido discutiendo y votando desde el 4 de diciembre que llegó la iniciativa de 2018.

Dijo que lo que se pretende es terminar con los privilegios para todos los servidores públicos incluyendo al Presidente.

Señaló no saber cuál fue el motivo por el cual no se llegó a la votación calificada la ocasión anterior, para el efecto de que el Presidente de la República sea juzgado por traición a la patria, pero también por actos de corrupción, hechos de corrupción y por delitos electorales que son gravísimos.

Finalmente, el diputado externó su deseo de poder llegar a un acuerdo con el Senado de la República y con los líderes o coordinadores de los diferentes grupos parlamentarios.

Acto seguido se dio el uso de la voz a la diputada Lidia García Anaya, quien mencionó que éste es un tema que no ha podido transitar precisamente porque no se ha obtenido la votación que se requiere para la reforma constitucional.

Comentó que ella realizaría una reserva para eliminar el término de “ciudadano común” y en su lugar hablar sólo de “ciudadanos”.

Posteriormente se dio la palabra al diputado David Orihuela Nava, quien dijo que el dictamen que se analiza retoma la intención original de poner un fin a los privilegios bajo los cuales la clase política se ha escudado para la comisión de ilícitos en el manto de la impunidad. En la historia de diversos países la figura del fuero ha existido con diferentes niveles de aplicación. En México el sentido de dar una especie de protección legal a los políticos surge en 1856, con el único propósito de que los legisladores pudieran expresar libremente sus opiniones en cualquier sentido que estas fueren, sin que ello significara su persecución política o criminal.

El diputado precisó que para poder proceder legalmente, en ese entonces era necesaria la declaración expresa del Congreso que debía pronunciarse por retirar o no dicha protección. Es decir, la figura del fuero surge como una herramienta para coadyuvar la libertad de expresión, sin embargo, con el pasar del tiempo los objetivos de esta herramienta fueron manipulados para poderse interpretar a conveniencia como una inmunidad o permiso para la comisión de faltas a la honorabilidad de distintos cargos, sin que dichos actos tuviesen una consecuencia legal.

En este sentido, expresó que el fuero no debe, ni puede entenderse como un sinónimo de impunidad, sino que debe quedar claro que se trata de un instrumento para evitar persecuciones políticas y dar estabilidad a los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, por lo que la iniciativa de reforma toma peso e importancia, ya que busca en primer término dar certeza jurídica a los artículos 111 y 108 de la

Constitución, al precisar que, durante el tiempo de su encargo, el Presidente de la República podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podrá ser enjuiciado un ciudadano común.

Asimismo, se fija con claridad lo correspondiente al procedimiento por el cual se podrá actuar penalmente contra el Presidente. En ese mismo sentido, esa reforma amplía el catálogo de supuestos por los que el Presidente podrá ser imputado y juzgado. El diputado hizo énfasis en que la reforma propuesta al artículo 111 precisa el procedimiento por el cual se podrá proceder legalmente contra el Presidente de la República.

Esto en los términos del artículo 110, permitiendo así que sea la soberanía de la Cámara de Senadores quienes resuelvan las acusaciones con base en la legislación aplicable. Es decir, seguirá siendo un órgano diverso, de representación popular quien guíe el proceso y resolverá respecto al caso.

Finalmente, concluyó que con la aprobación del presente dictamen se otorga certeza al estado de derecho y el pleno ejercicio de la democracia, en donde las instituciones son la fortaleza de la sociedad mexicana.

A continuación, se dio el uso de la voz al diputado Silvano Garay Ulloa, secretario de la comisión, quien expuso que este dictamen es un buen avance. Señaló que el tema de revocación de mandato es para el Presidente, y se debería extender a alcaldes, gobernadores, incluyendo senadores y diputados.

Mencionó además que con esta reforma el Presidente se acerca mucho más a la gente. Finalmente concluyó en que se está legislando para beneficio de todo el pueblo de México.

Por último, la presidenta, diputada Aleida Alavez Ruiz, dio la palabra al diputado Javier Hidalgo Salinas Narváez, quien destacó tres aspectos importantes del dictamen.

El primero, son los dos principios que señala que son: igualdad ante la ley e imparcialidad en la justicia. El diputado expuso que es muy importante que no debe haber distinción entre el Presidente de la República y

los ciudadanos cuando se cometa algún delito. Y el fuero no debe ser impedimento para iniciar procesos penales en contra del Presidente de la República que cometa algún delito.

Y el tercero, reforzar el estado de derecho eficaz e igualitario. En especial en lo referente a los delitos electorales, mencionó que un país democrático da más certeza y confianza a los ciudadanos. Dijo que anteriormente si el Presidente de la República no decía quién era el candidato, no pasaba.

De igual forma, había uso de recursos públicos para temas electorales. Por ello, concluyó que esta reforma es trascendental para la democracia mexicana, porque si el Presidente incurre en algunos de esos hechos o actos que hicieron los anteriores, va a ser enjuiciado como cualquier ciudadano común.

Una vez que se agotaron las intervenciones, de conformidad con el artículo 189, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la presidenta solicitó a la Secretaría consultar a la asamblea en votación económica si el asunto estaba suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Por unanimidad se consideró suficientemente discutido y la Secretaría procedió a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero.

A favor: diputada Martha Patricia Ramírez Lucero (Morena); diputada Javier Ariel Hidalgo Ponce (Morena); diputada Ana Karina Rojo Pimentel (PT); diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina (PES); diputada Pablo Gómez Álvarez (Morena); diputada Lidia García Anaya (Morena); diputada Esteban Barajas Barajas (Morena); diputada Gustavo Contreras Montes (Morena); diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena); diputada Javier Salinas Narváez (Morena); diputada Silvano Garay Ulloa (PT); diputada Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses (Morena); diputada David Orihuela Nava (Morena); diputada Erasmo González Robledo (Morena); diputada Karen Ivette Audiffred Fernández (Morena); diputada Alejandro Viedma Velázquez (Morena); diputada Lucio Ernesto Palacios Cordero

(Morena); diputada Paola Tenorio Adame (Morena); diputada Rosalba Valencia Cruz (Morena).

Abstención: diputada Martha Tagle Martínez (Movimiento Ciudadano).

En contra: Ninguno.

Se emitieron 19 votos a favor, una abstención y cero en contra.

La diputada Aleida Alavez Ruiz declaró aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero, mismo que se remitirá a la Mesa Directiva para los efectos de la programación legislativa.

El siguiente punto del orden del día correspondió a asuntos generales.

Al respecto, el diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce propuso celebrar un parlamento abierto virtual el próximo 24 de marzo, en torno a la reforma constitucional de movilidad de los artículos 4 y 75, que es una minuta aprobada ya por el Senado de la República.

Estará dividido en varios temas: la situación jurídica y regulatoria de la movilidad, movilidad como derecho, movilidad y seguridad vial y repensar la movilidad. Los ponentes serían funcionarios y representantes de la sociedad civil.

La presidenta, diputada Aleida Alavez Ruiz, señaló que solamente habría que precisar las cuestiones técnicas de organización y que posteriormente se informará a las y los diputados al respecto.

Por otro lado, expresó que en Junta Directiva de la comisión se analizó una ruta que seguir la discusión de dos artículos constitucionales: el artículo 4 constitucional respecto del cual existen 64 iniciativas pendientes, y el 73 constitucional.

Sin más asuntos por tratar, se levantó la reunión ordinaria a las 10:30 horas del jueves 19 de marzo de 2020.

La Junta Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales

Diputados: Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), presidenta; Gustavo Contreras Montes (rúbrica), Sergio Carlos Gutiérrez Luna (rúbrica), Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses, Esteban Barajas Barajas (rúbrica), Javier Salinas Narváez (rúbrica), Iván Arturo Rodríguez Rivera (rúbrica), Elías Lixa Abimerhi, María Alemán Muñoz Castillo (rúbrica), Silvano Garay Ulloa, Adriana Gabriela Medina Ortiz (rúbrica), secretarios.

Convocatorias

DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

A la quinta reunión virtual de trabajo, que se realizará el viernes 2 de octubre, a partir de las 11:00 horas.

Orden del Día

1. Registro de asistencia.
2. Mensaje de bienvenida, por la presidenta de la comisión.
3. Reunión de trabajo para el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2021 para el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) y Canal Once
 - Ciudadano Jenaro Villamil Rodríguez, presidente del SPR.
 - Licenciado José Antonio Álvarez Lima, director general de Canal Once.
4. Participación de diputadas y diputados integrantes de la comisión.

5. Asuntos generales.

6. Clausura de la reunión.

Atentamente

Diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

A la reunión virtual de junta directiva, que se realizará el viernes 2 de octubre, a las 11:30 horas.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis y discusión de los proyectos de dictamen que se trataran en la reunión plenaria de trabajo de diputados de la Comisión de Desarrollo Social de fecha 2 de octubre del año en curso:
 - En sentido positivo, sobre la iniciativa de ley con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Desarrollo Social, por diversos diputados integrantes de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
 - En sentido negativo, sobre la iniciativa de ley con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Desarrollo Social, por el diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, integrante de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, del Grupo Parlamentario de Morena.
 - En sentido negativo, sobre la iniciativa de ley con proyecto de decreto que adiciona un párrafo

segundo al artículo 27 de la Ley General de Desarrollo Social, por la diputada Lucía Flores Olivo, integrante de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, del Grupo Parlamentario de Morena.

4. Asuntos generales.

5. Clausura y convocatoria a la siguiente reunión.

Atentamente
Diputado Miguel Prado de los Santos
Presidente

DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

A la reunión plenaria virtual que se realizará el viernes 2 de octubre, a las 12:00 horas.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión, propuestas, y emisión del sentido del voto de los siguientes proyectos de dictamen:

- En sentido positivo, sobre la iniciativa de ley con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Desarrollo Social, por diversos diputados integrantes de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- En sentido negativo, sobre la iniciativa de ley con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Desarrollo Social, por el diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, integrante de la LXIV Legislatura de la Cámara

de Diputados, del Grupo Parlamentario de Morena.

- En sentido negativo, sobre la iniciativa de ley con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 27 de la Ley General de Desarrollo Social, por la diputada Lucía Flores Olivo, integrante de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, del Grupo Parlamentario de Morena.

4. Asuntos generales.

5. Clausura y convocatoria a la siguiente reunión.

Atentamente
Diputado Miguel Prado de los Santos
Presidente

DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

A la primera reunión ordinaria del tercer año de la LXIV legislatura, que tendrá verificativo el martes 6 de octubre, a las 12:00 horas, en el patio sur del Palacio Legislativo.

Orden del Día

- I. Registro de asistencia y declaración de quórum.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del informe de la comisión correspondiente al segundo semestre del segundo año de la LXIV Legislatura (marzo-agosto 2020). Asimismo, se solicitará requisitar firmas del informe anterior.
- IV. Aprobación del programa anual de trabajo de la comisión para el tercer año de la LXIV Legislatura (septiembre de 2020-agosto de 2021).

V. Declaratoria de reunión permanente para el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del paquete económico para 2021.

VI. Aprobación de un parlamento abierto de análisis del paquete económico para 2021

VI. Aprobación del acuerdo de la comisión a fin de regular la reunión de trabajo con funcionarios de la administración pública federal para el análisis y discusión del paquete económico para 2021.

VII. Aprobación del calendario de trabajo para el análisis y discusión del paquete económico de 2021.

IX. Asuntos generales

X. Receso.

Atentamente
Diputada Patricia Terrazas Baca
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE PESCA

A la undécima reunión de junta directiva, que tendrá verificativo el martes 6 de octubre, a las 14:00 horas, en el mezanine sur del edificio A.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Discusión y aprobación del cuarto informe semestral de la comisión (marzo-agosto 2020).

5. Discusión y aprobación del programa anual de actividades del tercer año legislativo de la comisión.

6. Análisis, discusión y emisión del sentido del voto de los siguientes proyectos de dictamen:

- Iniciativa de ley con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, Proponente: Diputada María del Carmen Cabrera Lagunas (PES) y la iniciativa de ley con proyecto de decreto que reforma el artículo 51 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, Proponente: Diputada María Ester Alonzo Morales (PRI) ambas en materia de sustitución de titulares de permisos de pesca.

- Iniciativa de ley con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Proponente: Diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla (Morena).

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semar, a la Sader y a Conapesca a intensificar la vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas den los municipios de Cihuatlán y La Huerta, del estado de Jalisco. Proponente: Grupo Parlamentario del PRD.

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader a establecer acciones que contribuyan a fortalecer la actividad pesquera en los estados que ha sido afectados por los cierres comerciales con China, a causa de la epidemia del coronavirus. Proponente: Diputada María Ester Alonzo Morales (PRI)

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Proponente: Diputada Lucinda Sandoval Soberanes (Morena)

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a modificar los límites de la zona de seguridad alrededor de los pozos, plataformas, instalaciones de proceso, barcos y buques empleados para la explotación

y extracción de hidrocarburos en las zonas marinas a lo largo del litoral del Golfo de México para permitir la actividad pesquera a las sociedades cooperativas y trabajadores del sector pesquero mexicano. Proponente: Diputada Soraya Pérez Munguía (PRI)

- Opinión del proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Energía para el campo. Proponente: Diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni (Morena)

7. Asuntos generales.

8. Clausura.

Atentamente
Diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni
Presidente

DE LA COMISIÓN DE PESCA

A la duodécima reunión ordinaria, misma que tendrá verificativo el martes 6 de octubre a las 16:00 horas, en el mezanine sur del edificio A.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Discusión y aprobación del cuarto informe semestral de la comisión (marzo-agosto 2020).
5. Discusión y aprobación del programa anual de actividades del tercer año legislativo de la comisión.

6. Análisis, discusión y emisión del sentido del voto de los siguientes proyectos de dictamen:

- Iniciativa de ley con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, Proponente: Diputada María del Carmen Cabrera Lagunas (PES) y la iniciativa de ley con proyecto de decreto que reforma el artículo 51 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, Proponente: Diputada María Ester Alonzo Morales (PRI) ambas en materia de sustitución de titulares de permisos de pesca.
- Iniciativa de ley con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Proponente: Diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla (Morena).
- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semar, a la Sader y a Conapesca a intensificar la vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas den los municipios de Cihuatlán y La Huerta, del estado de Jalisco. Proponente: Grupo Parlamentario del PRD.
- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader a establecer acciones que contribuyan a fortalecer la actividad pesquera en los estados que ha sido afectados por los cierres comerciales con China, a causa de la epidemia del coronavirus. Proponente: Diputada María Ester Alonzo Morales (PRI)
- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Proponente: Diputada Lucinda Sandoval Soberanes (Morena)
- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a modificar los límites de la zona de seguridad alrededor de los pozos, plataformas, instalaciones de proceso, barcos y buques empleados para la explotación y extracción de hidrocarburos en las zonas marinas a lo largo del litoral del Golfo de México para permitir la actividad pesquera a las sociedades cooperativas y trabajadores del

sector pesquero mexicano. Proponente:
Diputada Soraya Pérez Munguía (PRI)

- Opinión del proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Energía para el campo. Proponente: Diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni (Morena)

7. Asuntos generales.

8. Clausura.

Atentamente
Diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni
Presidente

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatíuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>